RESOLUCIÓN CGR Nº 459

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A SER UTILIZADO EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/18 - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL SERVICIO DE "*SEGUROS EN GENERAL*", PAC Nº 20/18, ID Nº 346.940.

Asunción, 08 AGO. 2018

VISTA: La Constitución Nacional y la Ley Nº 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República*", la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones, el Artículo 33 del Decreto Nº 21909/03, la Resolución CGR Nº 101 del 27 de febrero de 2018; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 101 fue aprobado el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Institución, para el Ejercicio Fiscal vigente, en el cual está previsto el Código PAC Nº 20 *"Seguros en General"*, a ser ejecutado por el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas - Subasta a la Baja Electrónica, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14 *"Por el cual se establece el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica y se derogan los Decretos Nros. 12.453/08 y 5517/10"*.

Que, la Ley Nº 2051/03, en el Artículo 20 establece el contenido mínimo que tendrán las bases y requisitos de los Pliegos de Bases y Condiciones a ser utilizados en los procedimientos de licitaciones.

Que, el Artículo 33 del Decreto Nº 21909/03 *"Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas*" dispone que la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación y deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones de la Contraloría General de la República, solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones que será implementado en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/18 - Subasta a la Baja Electrónica, convocada para esta contratación.

Que, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 065/17 remitido por el Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el rubro respectivo del Presupuesto General del ejercicio fiscal vigente, para el presente llamado.

Que, conforme al Artículo 21 inc. b) de la Ley Nº 276/94, corresponde al Contralor General dirigir las actividades de la institución, para lo cual emite los actos administrativos pertinentes en uso de sus facultades consagradas.

Que, conforme a lo señalado en forma precedente, corresponde dictar resolución por la cual se autoriza el llamado y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.

CONTRALOR GENERAL — CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA — DESPACHO

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

...////

RESOLUCIÓN CGR Nº 459

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A SER UTILIZADO EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/18 - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL SERVICIO DE "*SEGUROS EN GENERAL*", PAC Nº 20/18, ID Nº 346.940.

///...

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Artículo 1º **Autorizar** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/18 - Subasta a la Baja Electrónica, convocada para el servicio de "Seguros en General", destinados a la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14 *"Por el cual se establece el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica y se derogan los Decretos Nros. 12.453/08 y 5517/10"*.

Artículo 2º **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones a ser utilizado en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/18 - Subasta a la Baja Electrónica, para el servicio de "Seguros en General", PAC Nº 20/18, ID Nº 346.940, de acuerdo al Artículo 33 del Decreto Nº 21.909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03.

Artículo 3º **Encomendar** a la Dirección Operativa de Contrataciones, la implementación de lo dispuesto en esta Resolución.

Artículo 4º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar.**

CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

Abog. JOSÉ ENRIQUE GARCÍA A.
Contralor General
de la República

JEGA/Ñ/lg